



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de noviembre de 1998.-

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 255404 / 330 / 332
TELEF. FAX 087 - 255456

Expediente Nº 12.169/98

RESOLUCION INTERNA Nº

516/98

VISTO:

La Resolución Nº 465-FCS-98 a través de la cual se adjudica la Licitación Privada Nº 001/98; y

CONSIDERANDO:

Que la adjudicación es por la provisión de suscripciones de revistas periódicas con destino a la biblioteca de esta Facultad.

Que la provisión de estas publicaciones se efectúa en la medida de / su publicación.

Que para estos casos se pacta la forma de pago anticipado.

Que corresponde dejar establecida esta situación.

POR ELLO,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar establecido que la condición de pago para la Licitación Privada Nº 001/98, adjudicada a través de la Resolución Nº 465-FCS/98, es anticipada.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Patrimonio, para su toma de razón y demás efectos.

raf/ML.

Lic. Barbara Harneoss de Salta
Secretaria
Fac. de Ciencias de la Salud



Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud